



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de mayo de 2022

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 225.- Se deroga la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
FE DE ERRATAS del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 19 de abril de 2022, mediante el cual se autoriza a la ciudadana María Bárbara Cepeda Boehringer, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 36 (treinta y seis) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de doce meses.	3
ACUERDO por el cual se autoriza al ciudadano Rodolfo José Arizpe Sada, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 09 (Nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de un año, a partir de la publicación de este Acuerdo, hasta el 11 de abril del año 2023.	4
ACUERDO por el que se reforma el diverso Acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo para un regreso a actividades presenciales a las Escuelas de Educación Básica en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	6
CONVOCATORIA para participar en el Concurso de Selección de Conciliadores Laborales.	8
PLAN de Desarrollo Municipal Sierra Mojada 2022-2024.	10

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 225.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **deroga** la fracción I del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 45.- ...**

**I.** Se deroga.

**II. y III. ...**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER.  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de mayo de 2022.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

**FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 19 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO Y FUNCIONES COMO TITULAR DE LA OFICIALÍA 36 (TREINTA Y SEIS) DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES.**

**DICE:**

**PRIMERO.** - Se autoriza a la ciudadana **MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 36 (treinta y seis) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un período de doce meses, a partir de la publicación de este Acuerdo hasta el 23 de marzo de 2022.

**DEBE DECIR:**

**PRIMERO.** - Se autoriza a la ciudadana **MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como titular de la Oficialía 36 (treinta y seis) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un período de doce meses, a partir de la publicación de este Acuerdo hasta el 23 de marzo de 2023.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

**(RÚBRICA)**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIÓNES VII Y XX, 21 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 154, 155, 156, 157 y 158 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIÓNES XV, XXI Y 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y**

### **CONSIDERANDO**

Que el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un periodo mayor a treinta días hábiles; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 140, 154, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil invocada.

Que el ciudadano, **RODOLFO JOSÉ ARIZPE SADA**, Titular de la Oficialía 09 (Nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito dirigido a la Dirección del Registro Civil, solicitó licencia para ausentarse del cargo por las causas que señaló en el mismo, proponiendo, además, se designe a la ciudadana **LIC. DORA ELIZABETH BERLANGA GARCÍA**, como Oficial Adjunta, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se autoriza al ciudadano **RODOLFO JOSÉ ARIZPE SADA**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 09 (Nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un periodo de un año, a partir de la publicación de este Acuerdo, hasta el 11 de abril del año 2023.

**SEGUNDO.** - Se designa a la ciudadana **LIC. DORA ELIZABETH BERLANGA GARCÍA**, como Oficial Adjunta, de la Oficialía 09 (Nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por el periodo señalado debiendo entrar en funciones durante el mismo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo deberá ser fijado en un lugar visible del domicilio de la Oficialía 09 (Nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un término no menor a cinco (5) días hábiles.

**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** La Dirección del Registro Civil deberá brindar a la Oficial Adjunta designada, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ** Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril del 2022.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**, en mi carácter de Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V y 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo para un regreso a actividades presenciales a las Escuelas de Educación Básica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 13 de mayo de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo para un Regreso a Actividades Presenciales a las Escuelas de Educación Básica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de establecer las políticas públicas a implementar para el retorno a las actividades presenciales de manera segura y responsable.

Que el día 22 de marzo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo por el que se reforma el similar mediante el cual se emite el Protocolo para un regreso a actividades presenciales a las Escuelas de Educación Básica en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que atendiendo a los bajos niveles de contagios que actualmente presenta la pandemia por COVID – 19 y a que la actividad educativa es prioritaria en la vida de los y las coahuilenses se ha tomado la decisión de que las y los alumnos regresen a las aulas de manera presencial.

Que al ser la actividad educativa prioritaria para el Estado y atendiendo a las nuevas políticas emitidas por las autoridades en materia de salud, resulta viable que las actividades presenciales en las instituciones de educación básica regresen a la normalidad, en cuanto a totalidad de alumnos, horarios, calendarios, sin dejar de lado las prevenciones en materia de salud como lo son el cubrebocas, uso de gel antibacterial y las medidas en casa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales indicadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO PARA UN REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Único.** - Se deroga el numeral 6 del artículo 21; el numeral 2 del artículo 22; el numeral 9 del artículo 26; los artículos 37 y 38, así como el numeral 2 del segundo párrafo del Anexo III del Protocolo para un Regreso a Actividades Presenciales a las Escuelas de Educación Básica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

#### **Artículo 21.- ...**

1. al 5. ...

**6. SE DEROGA.**

7. ...

#### **Artículo 22.- ...**

1. ...

2. **SE DEROGA.**

3. al 7. ...

**Artículo 26.- ...**

1. al 8. ...

9. **SE DEROGA.**

10. ...

**Artículo 37.- SE DEROGA.**

**Artículo 38.- SE DEROGA.**

**ANEXO III**

...

...

1. ...

2. **SE DEROGA.**

3. ...

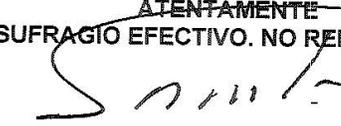
**TRANSITORIOS**

**Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.**- Los días de aislamiento y el distanciamiento podrán ser modificados por la Secretaría de Educación, atendiendo a las disposiciones establecidas por las autoridades de salud correspondientes, así como por el Comité Técnico para el Control y Prevención del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza y los Subcomités Regionales, sin necesidad de modificar el presente Protocolo, previa emisión de la circular correspondiente.

Dado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 04 días del mes de mayo de 2022.

~~ATENTAMENTE~~  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

  
**FRANCISCO SARACHO NAVARRO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**



CONVOCATORIA No. 001/2022

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría del Trabajo y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 123 apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 590-E, 590-F, 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-Q, 684-R de la Ley Federal del Trabajo; 37 Y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1 y 6 fracción IX y X, 18, fracción II, III, IV, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás aplicables,

# CONVOCA

De manera pública y abierta, a las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, a participar en el **CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONCILIADORES LABORALES**

**Descripción**

Denominación de la plaza	Conciliador Laboral
Número de vacantes	35
Nivel administrativo	MM03
Percepción neta	\$22,113.91
Adscripción	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza
Duración del cargo	3 años
Ciudad	Acuña, Frontera, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo y Torreón.

\*En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso. Lo anterior, se notificará a las y los aspirantes registrados mediante el correo electrónico señalado para tal efecto.

La presente convocatoria se llevará a cabo bajo las siguientes:

**BASES**

Podrá participar el personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, personal del servicio público, así como aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto, adicionalmente el procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 684-F al 684-U de la Ley Federal del Trabajo, por lo que deberán ceñirse al cumplimiento de los siguientes requisitos:

**PRIMERA. DEL REGISTRO.**

El registro de las y los aspirantes se llevará a cabo del 06 de mayo de 2022 y hasta las 18:00 horas del día 10 de mayo del año 2022, a través del formato que estará disponible en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N Planta Baja, Centro de Gobierno, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; así como en la página web de la Secretaría, [setracoahuila.gob.mx](http://setracoahuila.gob.mx).

El formato podrá ser entregado en físico, en la Secretaría del Trabajo, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, o en formato PDF, a través del correo electrónico [conciliacionlaboralcoahuila@gmail.com](mailto:conciliacionlaboralcoahuila@gmail.com)

Una vez recibida la solicitud de registro por los medios indicados, se le asignará un folio de confirmación de inscripción, y se enviará al aspirante al correo electrónico señalado para tal efecto en la misma solicitud, el cual deberá imprimir y presentar en el lugar y fecha en que se lleve a cabo la recepción de documentos.

**SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 684-G de la Ley Federal del Trabajo, los participantes deberán:

- I. Gozar del pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener preferentemente experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro de Conciliación;
- III. Contar con título profesional a nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro;
- IV. Tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias;
- V. Tener conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género;
- VI. Aprobar el procedimiento de selección que se establezca para tal efecto;
- VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- I. Currículum vitae actualizado del aspirante.
- II. Documentos que soporten su formación académica.
- III. Documentos que soporten su experiencia laboral de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro de Conciliación;
- IV. Copia del acta de nacimiento;
- V. Copia de credencial de elector;
- VI. Copia del Título y de la cédula profesional.
- VII. Constancia de no inhabilitación, que podrá solicitar ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.
- VIII. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de 3 meses.
- IX. Escrito libre en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos, con nombre del aspirante.
- X. Escrito libre en el que el solicitante manifieste que es sabedor de los requisitos de registro, inscripción, las reglas del procedimiento y su conformidad con ellos, con nombre del aspirante.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable, deberán ser satisfechos por la o el interesado en tiempo y forma que establece la presente convocatoria. La falta de cualquiera de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción.

**TERCERA. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas, que cumplan los requisitos mencionados en esta convocatoria, deberán presentar los documentos personalmente o de manera electrónica, **con su folio de participación**, del día 11 al 13 de mayo del año 2022, en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N Planta Baja, Centro de Gobierno, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, o a través del correo electrónico [conciliacionlaboralcoahuila@gmail.com](mailto:conciliacionlaboralcoahuila@gmail.com) adjuntos con su folio de participación en un solo archivo y en formato PDF.

**Funciones principales**

1. Emitir los citatorios a las audiencias de conciliación.
2. Aprobar o desestimar, según sea el caso, las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación, con base en los elementos que se aporten.
3. Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites de la conciliación.
4. Exhortar a las partes para que presenten fórmulas de arreglo.
5. Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar la forma más adecuada para formular propuestas de arreglo, sin que ello implique la imposición de acuerdos.
6. Redactar, revisar y sancionar los acuerdos o convenios a que lleguen las partes.
7. Elaborar el acta en la que se certificará la celebración de audiencias de conciliación y dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas.
8. Expedir las actas de las audiencias de conciliación a su cargo, autorizar los convenios a que lleguen las partes, y las constancias de no conciliación en aquellos casos que esta no fuere posible. Expedir las copias certificadas de los convenios y las actas de su cumplimiento.
9. Cuidar y verificar que en los acuerdos a que lleguen las partes no se vulneren los derechos de los trabajadores. Lo anterior sin perjuicio de que busque la potencialización con perspectiva de derechos sociales.
10. Vigilar que los procesos de conciliación en que intervenga no se afecten derechos de terceros y disposiciones de orden público.
11. Las demás que establezca la ley y demás normatividad aplicable.

<b>Escolaridad</b>	Nivel de estudios: Licenciatura en ciencias afines al centro. (Titolado)	
<b>Experiencia</b>	Áreas de experiencia	Áreas en general
	Ciencias jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación nacional e internacional
	Ciencias afines al Centro de Conciliación Laboral	Licenciado en Derecho, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Criminología, Comunicación y mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación laboral nacional e internacional</li> <li>• Mecanismos alternos de solución de conflictos</li> <li>• Derechos humanos y perspectiva de género</li> <li>• Análisis y resolución de controversias</li> <li>• Gestión de conflictos</li> <li>• Aptitudes en la función conciliatoria</li> </ul>	
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad para viajar</li> </ul>	

La convocatoria comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
1	Publicación de convocatoria	06 de mayo de 2022
2	Registro de aspirantes	Del 06 al 10 de mayo de 2022
3	Inscripción y recepción de documentos	Del 11 al 13 de mayo de 2022
4	Aplicación de exámenes (psicométrico y de conocimientos)	Del 16 al 20 de mayo de 2022
5	Entrevista	Del 23 al 27 de mayo de 2022
6	Publicación de resultados	31 de mayo de 2022

\*Para las etapas 3,4 y 5 es necesario que el aspirante presente identificación y folio impreso



Concluida la etapa de INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN, la lista de folios de los aspirantes que cumplan con la entrega completa de los documentos en tiempo y forma, y que avancen a la siguiente etapa, se publicará en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la página web, [setracoahuila.gob.mx](http://setracoahuila.gob.mx).

#### CUARTA. APLICACIÓN DE EXÁMENES

Una vez acreditada la etapa de INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, se notificará a cada aspirante, a través del correo señalado para tal efecto, la fecha y hora correspondiente para realizar una evaluación psicométrica y de conocimientos, debiendo presentarse con su folio de participación.

La evaluación psicométrica y de conocimientos, tendrá lugar del 16 al 20 de mayo de 2022, en las instalaciones de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en Blvd. Venustiano Carranza s/n, de la colonia República Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en atención al convenio de colaboración celebrado entre el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría del Trabajo y la Universidad Autónoma de Coahuila.

En razón del número de aspirantes a presentar la evaluación psicométrica y de conocimientos, la sede indicada podrá estar sujeta a cambio sin previo aviso. Lo anterior, se notificará a las y los aspirantes mediante el correo electrónico señalado para tal efecto.

**EXAMEN PSICOMÉTRICO.** Determinará si cuentan con el perfil para el desempeño del puesto requerido. **De no cumplir con dicho perfil, el aspirante causará baja en el concurso.**

**EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.** Deberá ser aprobado con una calificación mínima de 80 y tendrá un valor del 30% de la puntuación total. **De no cumplir con la calificación mínima aprobatoria, el aspirante causará baja en el concurso.**

Concluida la etapa de aplicación de exámenes, la lista de folios de los aspirantes que avancen a la siguiente etapa, se publicará en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la página web, [setracoahuila.gob.mx](http://setracoahuila.gob.mx).

#### QUINTA. TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Se recomienda la siguiente documentación para la preparación del examen de conocimientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género
- Ley Federal Trabajo
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Decreto por el que se declaran reformadas, adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento
- Manual de Conciliación Laboral. Materia Individual

#### SEXTA. DE LA ENTREVISTA

Una vez aprobada la etapa de APLICACIÓN DE EXÁMENES, el Comité de Evaluación y Selección, llevará a cabo las entrevistas que permitan obtener un perfil idóneo para los puestos de conciliadores laborales. Se notificará a cada aspirante, a través del correo señalado para tal efecto, la fecha y hora correspondiente, debiendo presentarse con su folio de participación.

Las entrevistas se realizarán del 23 al 27 de mayo de 2022 en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N Planta Baja, Centro de Gobierno, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

En la evaluación de las entrevistas se observarán los criterios de Contexto, Estrategia, Resultado y Participación.

#### SÉPTIMA. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y su valor se alcanzará del promedio final de las calificaciones obtenidas en el proceso de la convocatoria, los resultados reprobatorios en cada una de ellas, será motivo de descarte.

La calificación mínima del proceso de la convocatoria deberá ascender a un promedio general de 80 puntos.

Etapa	Valor
Acreditación y requisitos de perfil	10
Examen psicométrico	20
Examen de conocimientos	30
Acreditación de experiencia y valor de mérito	10
Entrevista	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

A los aspirantes que formen parte de las juntas de conciliación y arbitraje del Estado, por esta única ocasión, en cuanto al sistema de puntuación que establece la presente base, se les otorgará por parte del Comité de Evaluación y Selección, 1 punto porcentual adicional en el rubro de

"acreditación de experiencia y valor de mérito", por cada año de experiencia laboral acreditada en las juntas de conciliación y arbitraje, sin exceder de los 10 puntos establecidos, lo anterior en cumplimiento del último párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### OCTAVA. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

- I. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida en la presente convocatoria.
- II. Presentarse y participar en tiempo, horario y forma en las diferentes fases descritas en la presente convocatoria.
- III. El Comité de Evaluación y Selección, se reserva el derecho a solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos entregados por los participantes y el cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al participante.

#### NOVENA. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### DÉCIMA. DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

Con la finalidad de promover la igualdad de condiciones, así como la plena participación y acceso de la mujer, a desarrollarse en puestos del servicio público, se ha establecido en esta convocatoria que, del total de puestos concursados, se procurará la asignación de estos en porcentajes iguales a hombres y mujeres.

Por tal motivo, no se consideran discriminatorias las acciones afirmativas que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igualdad de oportunidades y empoderamiento de las mujeres y acorde con el principio de paridad de género que deriva de la reforma constitucional publicada el día 06 de junio del año 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

#### DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O ELIMINACIÓN.

- I. No cubrir el perfil psicométrico establecido por el Comité de Evaluación y Selección, para el desempeño del cargo.
- II. Haber obtenido una calificación en el examen de conocimientos menor a 80.
- III. En el caso dado de tener más de 35 participantes que aprobaron todas las etapas, las plazas serán asignadas a los 35 puntajes más altos, 50% mujeres y 50% hombres.
- IV. En el supuesto de empate en puntuación, se aplicarán los criterios de acuerdo a la siguiente secuencia hasta que se logre el desempate:

- Años de experiencia práctica en derecho laboral comprobable.
- Carrera afín en el siguiente orden: Licenciado en derecho, psicología, sociología, trabajo social, criminología, comunicación y medios alternativos de solución de conflictos.
- Certificaciones en mediación/conciliación emitidas por la Secretaría del Trabajo.
- Número de folio de inscripción, teniendo prioridad el que se inscribió con anterioridad.

#### DÉCIMA SEGUNDA. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El Comité encargado de realizar la evaluación y selección de las y los aspirantes está integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente:** Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza o el/la Servidor(a) Público(a) designado(a) de un Nivel Jerárquico inmediato inferior.
- b) Secretario:** Director General del Centro o el/la Servidor(a) Público(a) designado(a) de un Nivel Jerárquico inmediato inferior.
- c) Vocal "A":** Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila o la persona designada, de un Nivel Jerárquico inmediato inferior.
- d) Vocal "B":** Presidente de COPARMEX Región Sureste o la persona designada, de un Nivel Jerárquico inmediato inferior.
- e) Observadores:** Dos invitados que podrán ser integrantes y/o invitados especiales de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que funjan como observadores del proceso de selección.

#### DÉCIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 31 de mayo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza [setracoahuila.gob.mx](http://setracoahuila.gob.mx); y en las redes sociales de la Secretaría.

Sólo se publicarán los folios que resulten ganadores del concurso de selección, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

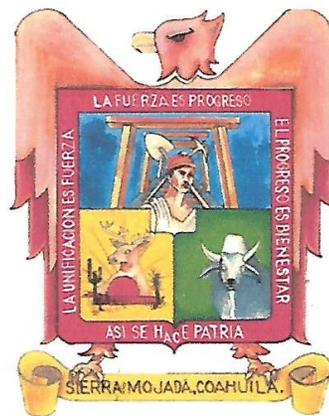
Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás normatividad en la materia.

#### DÉCIMA CUARTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado  
Director General del Centro de Conciliación Laboral  
del Estado de Coahuila de Zaragoza  
(RÚBRICA)



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Sierra Mojada, Coahuila.  
Administración 2022-2024



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Republicano Ayuntamiento  
De Sierra Mojada, Coahuila.

Ing. Elías Portillo Vásquez.  
Presidente Municipal.

- C. Gabriela Tvarez Alarcón -Sindica de Mayoría
- Prof. Clemente de Jesús de la Rosa Palacios – Primer Regidor
- C. Nubia Judith Esparza Quiroz- Segunda Regidora
- C. Julio Cesar Ramírez Tovar- Tercer Regidor
- C. Eloísa Rojas Tovar- Cuarta Regidora
- C. Ricardo Rosales Esparza- Quinto Regidor
- C. Hilda María Flores Tovar- Sindica de Minoría
- C. Everardo Tvarez Olivas- Sexto Regidor
- C. María Isabel González García- Séptima Regidor
- Lic. Luis David Tovar de la Cruz- Secretario de Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Gabriela Tavaroz A. Manizales*

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....4

INTRODUCCIÓN.....5

MARCO JURÍDICO.....6

DIAGNOSTICO .....7

MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL .....14

VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL .....14

EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....15

    PRIMERO: INTEGRIDAD Y TRABAJO DE UN BUEN GOBIERNO TRANSPARENTE. ....16

    SEGUNDO: MEJOR INFRAESTRUCTURA, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.....18

    TERCERO: DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL E INCLUYENTE. ....20

    CUARTO: ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD SOCIAL.....22

ÁREAS RESPONSABLES EN CADA EJE: .....24

MATRIZ DE INDICADORES.....26

*Maribel*      *Gabriela Tavares A*<sup>3</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
[ayuntamientos2022@gmail.com](mailto:ayuntamientos2022@gmail.com)



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

**PRESENTACIÓN.**

El plan de Desarrollo Municipal que pondremos en marcha lo denominaremos "Trabajando Juntos, Superamos Retos" en el cual trabajaremos comprometidos con el desarrollo económico, social y turístico en favor de nuestra gente. Este documento es una suma de aportaciones de ciudadanos desde Campaña, de Regidores y funcionarios de esta administración Municipal que enriquecieron y dieron forma a un proyecto integral para generar cambios positivos en nuestro municipio, con visión de Futuro.

Esta será una administración de resultados, un Gobierno cercano a su gente y eficiente en las acciones que realicen, donde desde la planeación de cada obra, se hará de una manera responsable, con el seguimiento correspondiente para así alcanzar los objetivos que se plantean.

*Gabriela Tovar A. Marizabel*

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76, 7-75-22-81, 7-75-22-82  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)



# SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila, está basado en **CUATRO EJES**, que permitirán aplicarse mediante gabinetes agrupados en áreas o unidades administrativas de trabajo, cada uno con su Programa Operativo a corto, mediano y largo plazo, mediante la construcción de una matriz de indicadores para efecto de evaluar y desarrollar su desempeño, dando prioridad, continuidad y seguimiento a lo que ahora hacemos, defender lo que tenemos, mejorar lo que está bien y cambiar lo que no funciona, mediante la implementación de acciones contempladas derivadas de un Diagnóstico Municipal, que permita a todos los sectores sujetos involucrados en la vida local para participar en forma activa y pro activa en la planeación, reiterando que este plan esta derivado y basado mediante un marco jurídico, el desarrollo del presente deberá también apegarse a derecho de acuerdo a las leyes y códigos establecidos a la gestión para la administración 2022-2024.

*Mani Dabul Gabriela Tovar A* <sup>5</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com



SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

MARCO JURÍDICO

El Marco Jurídico para el Republicano Ayuntamiento de Sierra Mojada, Coahuila, está conformado por Leyes Federales y Estatales, las cuales servirán de base para la correcta actuación del Municipio, dichas leyes deberán ser observadas todo el tiempo para su correcta interpretación y aplicación, por lo que deberán ser las bases sólidas que garantice el respeto a los ciudadanos y a las instituciones, siendo los lineamientos necesarios para dar una oportuna orientación a la gestión publica Las leyes y códigos establecidos a la gestión para la administración 2022-2024 son las Siguientes:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- LEY DE RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

*Manuel...* Gabriela Tavares<sup>6</sup> A

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**DIAGNOSTICO**

**NOMENCLATURA**

La denominación de nuestro municipio es Sierra Mojada, así también es el nombre que recibe nuestra cabecera municipal y este nombre lo recibe dado que nos encontramos a un lado de una formación montañosa o sierra que parece estar mojada, esto debido a la composición de la misma.

**NUESTRO ESCUDO**

Escudo cuadrangular dividido en tres cantones: uno en la parte superior y dos en la inferior. En el cantón superior aparece una mina de plata. Misma que hace remembranza a la explotación minera que da inicio a la población de Sierra Mojada, recordando que en 1869 Néstor Arreola descubre un yacimiento de este elemento. En la diestra inferior, en un campo de oro figura un sol de gules y el característico paisaje desértico del municipio; en segundo plano un venado -desde el tórax hasta la cabeza-, para simbolizar al principal exponente de los animales silvestres con que cuenta la región. En fondo sinople un fornido cebú ocupa el cantón siniestro inferior. Al centro del escudo, invadiendo parte de los tres campos, se sitúa el busto de un joven minero detrás de quien se aprecia una pala y un pico, recordando la minería como brazo fuerte en cuanto a actividad económica del municipio. En la bordura de gules se aprecia: "La unificación es fuerza", "La fuerza es progreso" y "Así se hace la patria". Un águila con las alas desplegadas protege al escudo a la vez que con sus garras sostiene un listón de oro en el que se lee el nombre del municipio y el del estado.

*Maria...*

*Gabriela Tawarez*

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)

*Jesus...*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Sierra Mojada se sitúa en el extremo oeste del estado de Coahuila, y se encuentra en lo profundo de lo que se conoce como el Bolsón de Mapimí y parte del Desierto de Chihuahua, las coordenadas geográficas son 27°17'14"N 103°17'14"O , se encuentra a una altitud de 1,530 metros sobre el nivel del mar, Limita al norte con el municipio de Ocampo; al sur con el de Francisco I. Madero, al sureste con San Pedro y Cuatro Ciénegas, al oeste con el estado de Chihuahua, y al suroeste con el estado de Durango, se localiza a unos 460 kilómetros de la capital del estado, Saltillo, y a unos 200 kilómetros al norte de Torreón y la Comarca Lagunera.

#### MEDIO FÍSICO

El relieve es generalmente llano, tal y como es el Bolsón de Mapimí, sin embargo, cruzan varias serranías en sentido norte-sur, algunas de ellas son: La Candelaria, Sierra Mojada y Sierra del Rey, llegan a alcanzar una altura máxima de 2,450 metros sobre el nivel del mar.

#### HIDROGRAFÍA

El clima es extremoso seco por lo cual no llegan a encontrarse arroyos o lagunas permanentes, solo llega a haber pequeños arroyos que en época de lluvias descienden desde las serranías a los valles, desapareciendo al disminuir las precipitaciones pluviales, el territorio forma parte de la cuenca cerrada constituida por el Bolsón de Mapimí, estas cuencas endorreicas son característica de esta zona del norte de México, extendiéndose también a los vecinos estados de Durango y Chihuahua, por esta misma naturaleza, las cuencas cerradas forman lagunas en donde se concentra el agua en las épocas de lluvia, sin embargo permanecen secas la mayor parte del tiempo, formando valles

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*Maribel* *Gabriela Tovar* <sup>8</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76, 7-75-22-81, 7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*[Handwritten signatures]*  
García  
Mendez



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

donde se depositan minerales, principalmente sal, lo que ha generado actividades industriales para su explotación, es el caso de la Laguna del Rey que se encuentra al sur de su territorio, existen también otras laguna menores del mismo origen, se encuentra al suroeste la laguna del rey y al oeste la de Jaco. Las cuatro cuencas que se encuentran en la Sierra mojada son las siguientes, la zona central del municipio pertenece a la Cuenca Laguna del Guaje-Lipanes, la zona sur a la Cuenca Laguna del Rey y un pequeño sector del centro-oeste del territorio pertenece a la Cuenca El Llano-Laguna del Milagro, estas cuencas pertenecen a la Región hidrológica Mapimí; el tercio norte del municipio integra la Cuenca Río Bravo-Ojinaga perteneciente a la Región hidrológica Bravo-Conchos. Se cuenta con el acuífero Laguna del Rey-Sierra Mojada, se localiza en la porción centro-occidente del Estado de Coahuila de Zaragoza, cubriendo una superficie de 3,097.1 kilómetros cuadrados, comprende parcialmente al Municipio de Sierra Mojada y una pequeña porción del Municipio de Ocampo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, administrativamente corresponde a la Región Hidrológica Administrativa "Cuencas Centrales del Norte".

#### CLIMA

Por su ubicación Sierra Mojada es desértica, lo que la hace tener un clima extremo, intenso calor durante el día y frío durante la noche, podemos encontrar que en época invernal las heladas son muy frecuentes, podemos catalogar el clima seco semicálido, los cambios de clima o variaciones están comprometidos por la altitud de Sierra Mojada así como también por las serranías, registrándose en el centro y en el extremo norte dos zonas con clima seco templado, en la Sierra Mojada al sur del territorio se tiene un clima semiseco templado. La temperatura media anual que se registra en el tercio sur del territorio es superior a los 20 °C, la mayor parte del resto del territorio registra un promedio que va de los 18 a 20 °C y en el extremo norte, así como en otras dos

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*Mario López*      *Gabriela Tovar*

*[Handwritten signature]*

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76, 7-75-22-81, 7-75-22-82  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)

*[Handwritten signatures]*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

pequeñas zonas localizadas al centro, fluctúa entre 16 y 18 °C; la precipitación pluvial es sumamente escasa, siendo la media anual en todo el territorio de 200 a 300 mm.

#### FLORA Y FAUNA

Encontramos entre su vegetación las siguientes: gramíneas, cactus, lechuguilla, candelilla, maguey, zacatal, guayule y palma, además de encontrarse el matorral desértico en casi todo el territorio, a excepción de tres zonas, dos al noreste y una al centro, en donde se encuentra pastizal. En sus animales silvestres encontramos venado, oso, jabalí, puma, gato montés, tejón, zorra, lobo, coyote, liebre, conejo, codorniz y faisán.

#### TIPOS DE SUELOS

Se pueden distinguir cinco tipos de suelo en el municipio:

- ✓ Xerosol.- Suelo de color claro y pobre en materia orgánica, el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión.
- ✓ Regosol.- No presenta capas distintas, es claro, se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable, depende del terreno en el que se encuentre.
- ✓ Litosol.- Suelos sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.
- ✓ Yermosol.- Tiene una capa superficial de color claro, muy pobre en materia orgánica, el subsuelo puede ser rico en arcilla y carbonatos. La susceptibilidad a la erosión es baja, salvo en pendientes y en terrenos con características irregulares.

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signature on the right side of the page]*

*[Handwritten signature on the right side of the page]*

*Maribel* *Gabriela Tavares A*<sup>10</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

- ✓ Solonchak.- Presenta un alto contenido en sales en algunas partes de su suelo, es poco susceptible a la erosión.

#### DEMOGRAFÍA

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sierra Mojada cuenta con población total de 6,375 de los cuales 3,306 son hombres y 3,069 son mujeres; que representan el 0.2% del total de Coahuila. Actualmente la tasa de crecimiento media anual de la población es de 4.28%, mientras que la del estado en su conjunto es de 2.0. Por la distribución de sus habitantes dentro del territorio del municipio, tiene una densidad poblacional de 0.8 habitantes por km2. 68.9% habita en las zonas urbanas y 31.1% en localidades rurales. Se divide en 78 localidades, siendo las principales las siguientes:

- ✓ Sierra Mojada.- Cabecera municipal. Sus principales actividades son: agricultura y ganadería.
- ✓ La Esmeralda.- Ubicada a 4 kilómetros de la cabecera municipal. Su principal actividad es la minería.
- ✓ Hércules- Se encuentra a 110 kilómetros de la cabecera municipal. Su principal actividad es la minería.
- ✓ Ejido San José de Carranza.- Se localiza a 75 kilómetros de la cabecera municipal. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería.
- ✓ Ejido Salinas del Rey.- Ubicada a 60 kilómetros de la cabecera municipal. Su principal actividad es la explotación de sal para el ganado.

*Mano de la Señal*

*Gabriela Tavares* 11

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- ✓ Ejido Providencia.- Está distante a 60 kilómetros de la cabecera municipal. Sus principales actividades son la ganadería y la explotación salina de sal para el ganado.

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas que se generan en nuestro municipio son relativamente escasas, sin duda la que a lo largo de la historia ha marcado el rumbo ha sido la minería, es una actividad que actualmente no ocupa la suficiente mano de obra que genere una derrama económica suficiente para las familias; la ganadería es otra actividad preponderante dadas las condiciones del terreno tipo agostadero, la falta de recursos para inversión en este rubro así como la falta de médicos veterinarios en el área, hacen que esta actividad no detone como debería hacerlo, otra actividad lo es el comercio, pero este se genera a poca escala.

Una actividad que no se ha aprovechado es el turismo, toda vez que las autoridades anteriores han puesto poca atención en este tema, sin embargo, creemos que Sierra Mojada tiene ese potencial que se necesita para atraer al visitante y con ello una importante derrama económica.

#### HISTORIA

La principal actividad de Sierra Mojada es la minería, ha sido un factor fundamental en el desarrollo poblacional, esta actividad ha sido el principal sustento de las familias en el municipio, entonces la historia de la fundación tiene que ir forzosamente anclada en la extracción de diversos metales y materiales del subsuelo. Fue así como En 1878 Néstor Arreola, junto con sus socios Ignacio Ibarra, Florencio Ibarra y Antonio Lorenzana quienes eran originarios de Mapimí, encontraron una veta de plata en Sierra Mojada, historia de cómo se encontraron indicios de plata hay muchas, puesto que en nuestro municipio abundan las historias, una de ellas se dice que en 1864, una expedición partió de Monterrey a explorar el territorio y encontró a un indio vendiendo balas de plata a cambio de barajitas, lo que llamó la atención de los mineros 15 de Mapimí, entonces los ojos de los mineros fueron puestos en Sierra Mojada. Hacia 1878, José María Garza

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures: Manuel... and Gabriela Tovar]*

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
 Conmutador (872) 7-75-21-76, 7-75-22-81, 7-75-22-82  
 ayuntamientosm2022@gmail.com

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures: Jesus and others at the bottom right]*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

Galán expulsó a los indios que incursionaban en dicha región, sólo entonces fue posible la explotación de Sierra Mojada, En ese entonces no había una delimitación territorial suficiente para dar certeza jurídica entonces las primeras minas encontradas fueron denunciadas en el municipio de Mapimí iniciando con ello una disputa territorial sin precedentes. Posteriormente inicio la colonización de Sierra Mojada, las autoridades de Coahuila fundaron una villa en agosto de 1879, con el fin de detener al juez de Mapimí que desde marzo de ese año, estuvo autorizando los denuncios de minas descubiertas. Hipólito Charles, entonces gobernador de Coahuila, comisionó a Luis G. Sánchez la organización de la producción minera en Sierra Mojada, para evitar infracciones protegiendo los intereses del estado. La riqueza que se había encontrado en esos tiempos suscitó que Chihuahua reclamara como suya Sierra Mojada, aunado a esto que los límites territoriales no estaban del todo claros Se dice que los gobernadores de Chihuahua, Lauro Carrillo y de Coahuila, José María Garza Galán, se encontraron en la Ciudad de México y se les atribuye que resolvieron la situación hablando entre ellos, Garza Galán, conocedor de la afición de Carrillo a la bebida, resolvió invitarlo a cenar al Café Tacuba, donde hablarían sobre el tema al calor de las copas, Carrillo resolvió renunciar a cualquier reclamación sobre Sierra Mojada en muestras a su aprecio por Garza Galán. Desde entonces Sierra Mojada es parte integrante del estado de Coahuila.

Gabriela Tavares A <sup>13</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

**MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Ofrecer a los habitantes de Sierra Mojada una mejor condición de vida y desarrollo a través de los trámites, servicios, programas de gobierno brindados con calidad, atención y eficacia, involucrando a la ciudadanía y asumir juntos la solución de los problemas municipales.

**VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Ser un polo de desarrollo económico, turístico, agropecuario, armonizado con su entorno social y ambiental, que le favorezca trascender en los ámbitos regional, estatal y nacional.

*Monisabel A*

*Gabriela Tavares A* <sup>14</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)



# SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

## EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- ❖ PRIMERO. - Integridad y Trabajo de un Buen Gobierno Transparente.
- ❖ SEGUNDO. - Mejor Infraestructura, Fomento Económico y Turismo.
- ❖ TERCERO. - Desarrollo Social, Integral e Incluyente.
- ❖ CUARTO. - Estado de Derecho y Seguridad Social.

*Monica...*

*Gabriela Tavares* <sup>15</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

#### PRIMERO: INTEGRIDAD Y TRABAJO DE UN BUEN GOBIERNO TRANSPARENTE.

Se propone una administración planeada, basada en diversos indicadores de resultados, esquemas de coordinación y sistematización de acciones en todas las áreas de la Administración Municipal. Garantizando la aplicación correcta del recurso público proveniente de las Participaciones Económicas, Programas Estatales y Federales, así como la gestión y mezcla de recursos con el Estado, la Federación, empresas locales y asociaciones civiles.

La correcta captación, mecanismos de cobros de impuestos que pagan los ciudadanos, mediante la eficiencia, honestidad y transparencia, así como la modificación, adecuación de Impuestos y contribuciones en apoyo a la economía Municipal en beneficio de la ciudadanía.

El Mejoramiento y la capacitación a los recursos humanos que participen en las tareas de gobierno.

La difusión de actividades diversas, resultados en materia de la Hacienda Pública a través de los medios de comunicación, portales de Transparencia y de una página web oficial del ayuntamiento.

La participación e Inclusión social, mediante mecanismos de consultas abiertas, encuestas, así como una pronta resolución a sus demandas.

La creación e implementación de tareas en coordinación con la autoridad Estatal y Federal, entorno al ciudadano mejorando su calidad de vida.

#### OBJETIVOS:

- ✓ Integridad y trabajo de un buen gobierno transparente.
- ✓ Trabajar con honestidad y transparencia municipal
- ✓ Planear y evaluar la gestión pública, mediante un Plan Municipal de desarrollo con Indicadores que permitan el desarrollo y el desempeño de los mismos.
- ✓ Capacitar permanente a servidores públicos.
- ✓ Trabajar en acorde al marco jurídico aplicable, Sistema Anticorrupción y Fiscalización en coordinación con dependencias Estatales o Federales.
- ✓ Aplicar un modelo de participación ciudadana y contralorías sociales

*Maria Isabel*

*Gabriela Tavares A* 16

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*Geovani*

*Mejoramiento*



SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- ✓ Modificar y/o adecuar los impuestos y contribuciones.
- ✓ Transparentar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.
- ✓ Mejorar la atención a la ciudadanía, trámites burocráticos más rápidos y accesibles.
- ✓ Atender los trámites, servicios, quejas y sugerencias a través de una Página Web Municipal.
- ✓ Llevar brigadas de atención directa en el área urbana y rural.
- ✓ Manejar responsablemente las finanzas públicas.
- ✓ Mejorar y eficientar los servicios Públicos Municipales.
- ✓ Presentar los resultados de trabajo ante la ciudadanía.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Municipal Gabriela Taware A* 17

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-87  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)

*[Circular stamp]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

#### SEGUNDO: MEJOR INFRAESTRUCTURA, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

Se propone facilitar las condiciones para atraer e instalar nuevas empresas, con ello, generar empleos mejor remunerados, para mejorar la situación económica para las familias de Sierra Mojada, en particular las Pequeñas y Medianas Empresas, fortalecerlas, apoyarlas en la mejora de sus productos y servicios. Implementación de programas de capacitación para el empleo y el auto empleo. Incentivar y atraer empresas con giros nuevos y/o innovadores que generen tanto actividades económicas alternativas como la transferencia de tecnologías a los sectores sociales.

Desarrollo de esquemas de apoyo, gestión para la accesibilidad de recursos y programas de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario.

En materia de infraestructura, generar a través de recursos propios, de orden federal y estatal, obras, acciones que favorezcan el desarrollo económico urbano, rural, social y humano de nuestro municipio. Inclusión de áreas respectivas que coordinen el mejoramiento de una Imagen Urbana y Mejora regulatoria.

Realización de las gestiones para la prestación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, drenaje para el fomento de la industria, comercio y servicios; aplicar planes, proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la oferta y demanda de vivienda proyectada en los nuevos fraccionamientos a crearse en el municipio.

La detonación de los lugares turísticos municipales, innovando medidas para la atracción turística en nuestro municipio, que permita desarrollar el aspecto económico, elevar el empleo y autoempleo de la ciudadanía

#### OBJETIVOS:

- ✓ Facilitar a las micro, medianas y grandes empresas su Instalación.
- ✓ Innovar como base del crecimiento económico.
- ✓ Promocionar y detonar nuestros lugares históricos/turísticos, así como la inversión en el sector turístico.
- ✓ Implementación de casa de la cultura Municipal.
- ✓ Gestionar más empleos y mejor remunerados.
- ✓ Promover el auto-empleo entre la ciudadanía.
- ✓ Mejorar el pavimento.

*Mariadabel G. Gabriela Taveros A* 18

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*Jesús Muberricus*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

- ✓ Mejorar el drenaje.
- ✓ Aumentar las redes de distribución de electrificación en colonias y ejidos de rezago.
- ✓ Aumentar los espacios públicos deportivos y de recreación
- ✓ Aplicar más obras de pavimento en las áreas urbana y rural.
- ✓ Construcción y rehabilitación de tramos carreteros en el municipio.
- ✓ Gestionar con los gobiernos estatal y federal, la atracción de más obras infraestructura prioritarias.
- ✓ Coordinar el avance de una mejor Imagen urbana, así como de una mejora regulatoria.
- ✓ Gestión de camión de basura para el municipio.

*Marisol* *Gabriela Taveras* <sup>19</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*Jesus* *Felipe*



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

**TERCERO: DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL E INCLUYENTE.**

Se desarrollarán líneas de acción para una adecuada atención integral a las familias de escasos recursos, apoyando mediante los programas de Desarrollo Social, combatir los rezagos en materia de mejoramiento de sus viviendas.

Se dará atención a los ciudadanos más necesitados a través de la promoción de la salud, crear programas con enfoque de género que permita dar trato igualitario a mujeres y hombres, así como el apoyo, el respaldo a las personas de capacidades diferentes y de la tercera edad, buscar nuevas oportunidades de desarrollo para los Jóvenes. Realizar acciones para apoyar a las instituciones educativas en el mejoramiento de su infraestructura y en apoyo a sus actividades académicas.

Preservación, Innovación, conservación y difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio. Fomentar el gusto por las bellas artes por todos los rincones del Municipio, llevando actividades artísticas y deportivas que ayuden a la recreación, la convivencia social. Desarrollar esquemas de promoción de la Lectura en niños y jóvenes.

En materia ecológica, promoción de la educación ambiental integral, aplicar programas y acciones concretas para el cuidado, reforestación de las áreas verdes urbanas y rurales, vigilando el manejo de residuos sólidos.

Garantía a los habitantes de Sierra Mojada de mejoras en el servicio de agua potable y alcantarillado, desarrollando esquemas para que la ciudadanía contribuya a fortalecer las acciones del sistema operador municipal.

**OBJETIVOS:**

- ✓ Impulsar, la práctica y el fomento cultural y deportivo.
- ✓ Coordinar con Salud Estatal y Federal para el abasto de medicamentos en los del Centro de Salud.
- ✓ Coordinar operaciones y cirugías en jurisdicciones sanitarias e instituciones estatales y federales.
- ✓ Construcción de un laboratorio de análisis clínicos.
- ✓ Atender y mejorar el servicio básico del agua potable y drenaje en el área urbana y rural.

*Mariela* *Gabriela Tovar* <sup>20</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

- ✓ Dar continuidad, mejorar, ampliar a toda la ciudadanía el seguimiento a los programas de Desarrollo Social, en coordinación con el Estado y la Federación.
- ✓ Incentivos económicos para mejorar la calidad de vida de las personas de escasos recursos.
- ✓ Dar prioridad y atención a las personas con capacidades diferentes.
- ✓ Dar atención, apoyo y respaldo a las personas de la tercera edad.
- ✓ Dar atención, asistencia social a la mujer y a las familias.
- ✓ Dar atención y gestión de oportunidades de desarrollo para los jóvenes.
- ✓ Acciones coordinadas con el sector educativo, alentando la calidad de la enseñanza y la conservación de la infraestructura escolar.
- ✓ Gestionar de becas a los estudiantes del municipio.
- ✓ Gestionar el seguimiento y apoyo mediante programas a los agricultores del municipio.
- ✓ Gestionar el Seguimiento y apoyo mediante programas a los ganaderos, Apicultores y Caprinocultores del municipio.
- ✓ Gestionaremos maquinaria ante asociaciones civiles, empresas, el Gobierno Estatal y Federal para facilitar las actividades del medio rural y urbano.
- ✓ Gestionar y promover programas para una vivienda digna y certeza patrimonial.
- ✓ Fomentar y aplicar la reforestación tanto en el área urbana como rural
- ✓ Regular y favorecer el medio ambiente
- ✓ Implementación y mejora de relleno sanitario municipal.
- ✓ Impulsar y fomentar medidas de higiene y limpieza en nuestras calles.
- ✓ Trabajar por un mejor desarrollo sustentable.

*Maricela*

*Gabriela Tavares A* <sup>21</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila

Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82

ayuntamientosm2022@gmail.com

*Jesus*

*Miguel*



### SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

#### **CUARTO: ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Actualización de la reglamentación en materia de la prestación de servicios básicos, desarrollo institucional, desarrollo social, desarrollo urbano y desarrollo sustentable.

Coordinación con el cabildo municipal y las comisiones de regidores acciones en materia de ordenamiento y fortalecimiento institucional. Incentivar acciones para promover el respeto a la diversidad, los derechos humanos y los valores cívicos.

Consolidar y desarrollar un esquema de Seguridad mediante la proximidad social, que permita construirse de manera colectiva garantizando la confianza entre la ciudadanía y Seguridad Pública.

Desarrollo de esquemas de participación entre gobierno y ciudadanía en materia de seguridad y prevención del delito; además, dar fortalecimiento a los programas de atención especializada para zonas conflictivas, acciones de capacitación y actualización permanente, que garantice una mejor profesionalización de los cuerpos policiacos preventivos.

Brindar, fomentar seguridad, cultura vial a la población, el tránsito de vehículos y peatones que hagan uso de sus calles, caminos, vías y áreas de competencia municipal.

En el tema de protección ciudadana, como Bomberos y Protección Civil, atender en forma pronta toda clase de fenómenos que generen un factor de riesgo para los habitantes de Sierra Mojada y su patrimonio, con esquemas de prevención, educación, protección, coordinación y acción inmediata.

#### **OBJETIVOS:**

- ✓ Ordenar y Trabajar mediante al Marco Institucional de Leyes Municipales, estatales y Federales, que nos rigen como Municipio en coordinación con el Cabildo Municipal.
- ✓ Prevenir la violencia y la delincuencia.
- ✓ Equipar, capacitar y adiestrar el Cuerpo de Tránsito y Policía y Protección Civil Municipal.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Mariela Tovar* *Gabriela Tovar* <sup>22</sup>

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- ✓ Establecer mejores medidas de seguridad vial, mediante sondeos y encuestas de la ciudadanía.
- ✓ Seguridad y confianza mediante la proximidad social con los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- ✓ Involucrar la Participación Ciudadana y Consejos Ciudadanos en materia de Seguridad Pública, coordinados con el Estado y la Federación.
- ✓ Fomentar y aplicar la educación vial y prevención de accidentes respetar los Derechos Humanos.
- ✓ Publicar las estadísticas de resultados en materia de Seguridad Pública
- ✓ Dar Seguimiento, e inculcar el apego y respeto por las Leyes Municipales, Estatales y Federales.
- ✓ Implementación de ordenamientos y manuales.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 23

*[Handwritten signature]*

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
[ayuntamientosm2022@gmail.com](mailto:ayuntamientosm2022@gmail.com)

*[Handwritten signature]*  
Jesus

*[Handwritten signature]*  
Ruben

*[Handwritten signature]*



**SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**ÁREAS RESPONSABLES EN CADA EJE:**

**PRIMERO. Integridad y Trabajo de un Buen Gobierno Transparente.**

- ✓ PRESIDENCIA MUNICIPAL
- ✓ CABILDO
- ✓ TESORERIA
- ✓ CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA

**SEGUNDO. Mejor infraestructura, fomento económico y turístico.**

- ✓ DIRECCION DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
- ✓ FOMENTO ECONOMICO
- ✓ TURISMO
- ✓ AGUA POTABLE
- ✓ SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

**TERCERO. Desarrollo Social, Integral e Incluyente.**

- ✓ GESTION SOCIAL
- ✓ DESARROLLO RURAL
- ✓ SALUD MUNICIPAL
- ✓ RASTRO MUNICIPAL
- ✓ DIF MUNICIPAL
- ✓ ECOLOGÍA
- ✓ EDUCACION
- ✓ CULTURA Y DEPORTE

Gabriela Tovar A <sup>24</sup>



SIERRA MOJADA, COAHUILA.  
R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**CUARTO. Estado de Derecho y Seguridad Social.**

- ✓ SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
- ✓ PROTECCIÓN CIVIL
- ✓ CATASTRO MUNICIPAL
- ✓ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Mariadela A*      *Gabriela Tavares A* <sup>25</sup>

*[Handwritten signature]*

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientosm2022@gmail.com

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



# SIERRA MOJADA, COAHUILA. R. AYUNTAMIENTO 2022-2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

## MATRIZ DE INDICADORES

Es el conjunto de indicadores plasmados del Plan Municipal de Desarrollo, que podrán ser evaluados mediante el desempeño, gestión y legalidad de acuerdo a cada eje plasmado en los avances de gestión financiera trimestral de la cuenta pública del ejercicio fiscal, teniendo su revisión y validación por parte del área responsable, para después ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado a través de las áreas de Desempeño y Planeación, así mismo como la Secretaría de Fiscalización Estatal y Federal.

## INDICADORES DE GESTIÓN

Son las herramientas con que cuentas para el desarrollo de la operación evaluando posteriormente su indicador.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO

Son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido

*Manuel...*

Gabriela Tovar<sup>26</sup> A

5 de Mayo S/N Col Centro C.P. 27600 Sierra Mojada, Coahuila  
Conmutador (872) 7-75-21-76,7-75-22-81,7-75-22-82  
ayuntamientos2022@gmail.com

*Ges...*  
*M...*



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)